



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M. TEL: 3418342
CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)
REF: PROCESO N°11001-40-03-056-2018-00602-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior funcional, en cuanto a resolver lo que corresponda respecto del recurso de reposición radicado el 23 de agosto de 2019 (fls. 335-340).

En firme esta decisión, se deberá ingresar nuevamente el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE


LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación en
ESTADO No.28 del 17 Septiembre de 2020.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51025ad75d88921c06b7314185e66afef58cc8d25ddd3ec7c650091d79ab7fb1**

Documento generado en 14/09/2020 05:36:17 p.m.